



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237-2024-MDH/A

Huancán, 17 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

VISTO:

El Oficio N°003-2024-Comité Electoral Barrio Mantaro, de fecha 12 de setiembre del 2024, presentado por la Junta Vecinal del Barrio Mantaro; el Informe N°0355-2024-OGAJ/MDH, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 15 de octubre del 2024, el Informe N°01404-2024-GSMYGA/MDH/CETT, de fecha 16 de octubre del 2024, presentado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos.

Que, el Art. 117° del mismo cuerpo normativo señala que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, la Ordenanza Municipal N°012-2023-MDH/CM aprobada el 17 de marzo de 2023 que aprueba el "Reglamento de elecciones, organización y funciones de las juntas vecinales comunales del distrito de Huancán", refiere que tiene como objeto normar sobre la definición, constitución, ámbito territorial, finalidad, objetivos, organización, funciones y otros aspectos relacionados al funcionamiento de las juntas vecinales comunales del distrito de Huancán.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N°012-2023-MDH/CM, las juntas vecinales gozan de reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huancán. Por consiguiente, con Resolución de Alcaldía N°171-2024-MDH/A, de fecha 05 de julio del 2024, se reconoce al Comité electoral del Barrio Mantaro para la realización de las elecciones de su nueva Junta Directiva, habiéndose llevado a cabo por votación con cédulas de sufragio y estando conforme solicitan el reconocimiento de Junta Vecinal, adjuntando para tal fin el Acta realizada con fecha 08 de setiembre del 2024, así como los documentos de identidad de las personas elegidas como miembros de su Junta Directiva, constituyéndose como requisitos indispensables para atender el petitorio conforme los dispositivos emanados para tal fin.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°001-2024-MDH/A, de fecha 05 de febrero del 2024, se establece rectificar el artículo 25 del Reglamento de Elecciones, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Huancán aprobado con Ordenanza Municipal N°012-2023-MDH/CM, considerándose "El período para el que se elige la junta directiva de las Juntas vecinales de un (01) año".

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

Que, con Informe N° 01404-2024-GSMYGA/MDH/CETT, de fecha 16 de octubre del 2024, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, recomienda **RECONOCER** a la Junta Vecinal materia del presente, habiendo cumplido con todos los requisitos para tal fin, contándose con la Opinión favorable emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, emanada con Informe N° 0355-2024-OGAJ/MDH, de fecha 15 de octubre del 2024, .

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27933, y facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA VECINAL DEL BARRIO MANTARO** del Distrito de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	JAVIER INGA CAPCHA	41676533
Vicepresidente	DANILO TICSE GARCIA	41089442
Secretaria de Actas y Archivos	DIANA MARIA PONCE TICSE	43292806
Fiscal Vecinal	JUAN CARLOS QUISPE ROJAS	43705512
Coordinador de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana	RAUL VILCAHUAMAN PEREZ	19942004
Coordinadora de Servicios Municipales y Medio Ambiente.	MERCEDES PALOMINO CARDENAS	42150642
Coordinador de Desarrollo Urbano y Obras	RONALD ROMERO FERNANDEZ	45241596
Coordinadora de Desarrollo Económico.	ADELAIDA CELIA TOVAR SAPAICO	19941472
Coordinador de Educación, Deporte y Cultura.	ADALBERTO JORGE IGNACIO TIRACCAYA	20041580
Coordinadora de Economía.	ULANDA OLINDA BACA DE GAMBOA	19942790

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente .

ARTÍCULO TERCERO. – El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia de 01 año, computado a partir del 01 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la comunicación y notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Junta Directiva arriba conformada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026